



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-017
Versión.02
15/06/2017

RESOLUCIÓN COMITE EVALUADOR

Página 1 de 3

1176.20.2

RESOLUCION No. 120
(diciembre 4 de 2017)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública correspondiente al número N° MP- DI-LP-OP-021-2017

La Dirección de Contratación- Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 033 de enero 20 de 2017, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones”, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que para el caso del *Proceso de Licitación Pública*, se establece que se debe conformar un comité asesor y evaluador, que esté conformado con un número plural e impar de expertos en el área a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluaran y calificaran las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Licitación Pública MP- DI-LP-OP-021-2017, cuyo objeto es: **“BACHEO Y REPOSICION DE PAVIMENTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA”**, el presupuesto oficial para la Licitación Pública, es de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.999.821.453,), lo cual será soportado por el certificado de disponibilidad

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-017
Versión.02
15/06/2017

RESOLUCIÓN COMITE EVALUADOR

Página 2 de 3

1176.20.2

presupuestal N° 1726 de 26/10/2017, con rubro N° 394111 con cargo a la presente vigencia fiscal y el certificado de Vigencia Futura N° 76 de 25/10/2017, expedidos por la Secretaria de Hacienda, no obstante lo anterior, la entrega de la suma que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC)

Que dicho comité estará integrado por la Abogada ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE adscrita a la Dirección de Contratacion Publica; la Contadora LUZ ELENA MONTOYA RIZZO- adscrita a la Dirección de Contratacion Publica y el Arquitecto CARLOS MANUEL YORY TORRES adscrito a la Dirección de Contratacion.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del *Proceso de Licitación Pública No MP- DI-LP- OP-021-2017*, cuyo objeto es: **BACHEO Y REPOSICION DE PAVIMENTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.**

ARTICULO SEGUNDO: Confórmese el comité asesor y evaluador para el Proceso de *Proceso de Licitación Pública No MP- DI-LP- OP-021-2017*, integrado por la abogada *ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE* adscrita a la Dirección de Contratación; la Contadora *LUZ ELENA MONTOYA RIZZO*- adscrita a la Dirección de Contratacion y el Arquitecto *CARLOS MANUEL YORY TORRES* adscrito a la Dirección de Contratacion.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-017
Versión.02
15/06/2017

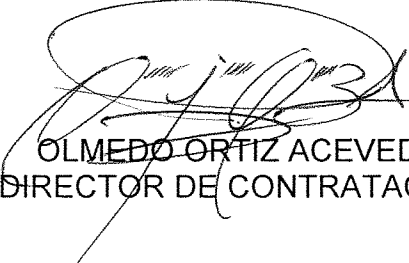
RESOLUCIÓN COMITE EVALUADOR

Página 3 de 3

1176.20.2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los Cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACION

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



